Sesión: 20
Fecha: 06-05-2025
Hora: 15:09

Solicitud de Resolución N° 1508

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República la instauración de una política pública permanente de promoción, protección y defensa del pisco chileno, con el fin de fortalecer su reconocimiento como producto nacional, resguardar su denominación de origen y fomentar su desarrollo económico y cultural.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 **Carolina Tello Rojas**

Adherentes:

1

Proyecto de Resolución que solicita al Presidente de la República la instauración de una política pública permanente de promoción, protección y defensa del pisco chileno, con el fin de fortalecer su reconocimiento como producto nacional, resguardar su denominación de origen y fomentar su desarrollo económico y cultural.

Considerando:

Que la industria del pisco chileno constituye una actividad económica, cultural y social estratégica para las regiones de Coquimbo y Atacama, generando más de 3.500 empleos directos y alrededor de 40.000[1] empleos indirectos, dinamizando economías locales y fortaleciendo tradiciones patrimoniales que forman parte de la identidad nacional.

Que la Asociación de Productores de Pisco Chile A.G. ha señalado que el Plan de Promoción y Defensa del Pisco Chileno, ejecutado en los últimos años con apoyo de recursos públicos, ha permitido abrir nuevos mercados internacionales, proteger la denominación de origen "Pisco" en foros internacionales, e incrementar en un 12% el volumen de exportaciones entre 2021 y 2023, a pesar de escenarios económicos globales adversos.[2]

Que la falta de permanencia institucional de dicho plan genera incertidumbre para los productores, dificultando la planificación de inversiones a largo plazo y debilitando la estrategia de internacionalización del pisco chileno frente a competencias internacionales, como la denominación "Pisco" peruano.

Que en otras experiencias comparadas, como el caso del Tequila en México[3] y el Cognac en Francia[4], la promoción y defensa internacional de productos de origen ha sido impulsada mediante políticas públicas estables y de largo plazo, contribuyendo al posicionamiento global y al desarrollo de las regiones productoras.

---

[1] https://www.odepa.gob.cl/files_mf/1369693787Estudio_factores_pisco.pdf
[2] https://ovallehoy.cl/nacionalhoy-industria-del-pisco-solicita-convertir-actual-plan-de-promocion-en-una-politica-permanente-del-estado/
[3] https://www.redalyc.org/journal/4695/469552915009/html/
[4] https://www.dw.com/es/europeos-y-mexicanos-en-defensa-del-tequila-y-el-champ%C3%A1n/a-71951905

OFICINA
CHILE
06-05-2025
11:07
VIRTUAL

Que en Chile existen precedentes de políticas públicas permanentes orientadas a sectores agroalimentarios estratégicos, como el caso de la Política del Vino y la Agricultura Familiar Campesina, demostrando que la articulación institucional prolongada mejora los resultados de inserción internacional y desarrollo territorial.

Que el reconocimiento y protección del pisco como patrimonio cultural ha sido reafirmado por instrumentos nacionales, como la Ley de Propiedad Industrial y la declaración de denominación de origen exclusiva para Chile en el año 1931, lo que refuerza la necesidad de fortalecer su promoción de manera estructural y permanente.

Que el pisco chileno, con su rica historia, es un emblema de las regiones de Coquimbo y Atacama, cuyas tradiciones productivas y culturales se remontan a más de 300 años, y constituye un pilar de identidad nacional y orgullo regional. Esta tradición histórica debe ser consolidada a través de una política pública que no solo promueva su consumo local, sino también su reconocimiento y expansión en mercados internacionales.

Que la industria del pisco chileno sigue enfrentando desafíos internacionales, como la competencia de otras bebidas espirituosas y la amenaza de productos imitadores. Para posicionar al pisco como una bebida premium y defender su denominación de origen, es esencial que el Estado asuma un rol activo en la promoción y protección del producto, tanto en el ámbito diplomático como comercial, similar a lo realizado con otros productos agroalimentarios como el vino.

Y por tanto, solicítese respetuosamente lo indicado.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Que el Presidente de la República instruya a los Ministerios de Hacienda, Agricultura, Relaciones Exteriores y Economía a diseñar e implementar una política pública permanente de promoción, defensa y fortalecimiento del pisco chileno, consolidando institucionalmente las acciones actualmente desplegadas de manera temporal.

2. Que dicha política contemple la asignación de recursos estables en la Ley de Presupuestos anual, destinados a actividades de posicionamiento internacional, defensa de la denominación de origen, apertura de nuevos mercados y fortalecimiento de la asociatividad productiva.

3. Que se garantice la participación activa de asociaciones de productores, cooperativas, pequeños y medianos empresarios del sector pisquero en la formulación,

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
06-05-2025
11:07

ejecución y evaluación de dicha política.

4. Que se intensifiquen las gestiones diplomáticas y comerciales para proteger la denominación de origen "Pisco" en acuerdos bilaterales, foros internacionales y tratados de libre comercio suscritos por Chile.

5. Que se promueva la integración del pisco chileno en estrategias de valorización cultural y turismo enológico, reforzando su identidad como producto emblema de las regiones de Coquimbo y Atacama.

CAROLINA TELLO ROJAS

Diputada de la República

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
06-05-2025
11:07
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
06-05-2025
11:07
VIRTUAL